



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Provincia de Misiones

"2013 Año del 60º Aniversario de la Provincialización de Misiones"

POSADAS,

09 MAY 2013

RESOLUCION N° 1425

VISTO: el Expte. N° 5700-017-13 en el cual obra la Resolución Ministerial N° 048/13 ; y

CONSIDERANDO:

QUE en Sesión, el Honorable Consejo resolvió adherir a los términos de la mencionada Resolución;

QUE se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

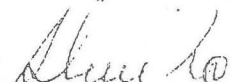
RESUELVE:

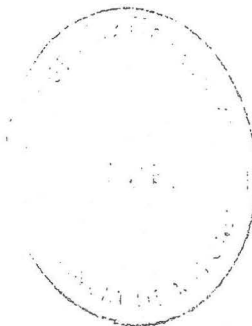
ARTICULO 1º.- ADHERIR a los términos de la Resolución del Ministro Secretario de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología N° 048/13 , por la cual en su "ARTICULO 1º.- SE MODIFICA el Artículo 1º de la Resolución MCECyT N° 795/10 en lo referente a las Estructuras Curriculares correspondientes al Ciclo Orientado en Artes y en Educación Física, que como Anexo I forman parte de la presente.-

ARTICULO 2º.- SE APRUEBA el Diseño Curricular Jurisdiccional para el Ciclo Orientado de la Educación Secundaria en: Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Economía y Administración, Informática, Agrario (Agro y Ambiente y Agro en alternancia), comunicación, Turismo, Artes, Lenguas y Educación Física, que como Anexo II forma parte de la presente".-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, comunicar: Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Física, Dirección de Educación Técnica, Dirección de Personal y Recursos Humanos, cumplido, **ARCHIVAR**.-

EDSS/pp.-


ANA MARISA GLINKA
PRO-SECRETARIO GENERAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES
R/C. de Secretaría General



Intervención en Ciencias Sociales y Humanidades



PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

"2013 – Año del 60º Aniversario de la Provincialización de Misiones"

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la implementación del Diseño Curricular Jurisdiccional correspondiente al Ciclo Orientado, de la Educación Secundaria Obligatoria, en los Establecimientos Públicos de Gestión Privada incorporados a este Organismo, a partir del Ciclo Lectivo 2013.-

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento las Direcciones Generales de Control Pedagógico y de Control de Gestión y Financiamiento, la Dirección de Administración y el Departamento Supervisión. Remítase copia autenticada a los Institutos de Gestión Privada de la Provincia. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

Prof. IRIS GRACIELA CAMPOS
SUPERVISORA PEDAGÓGICA
S. P. E. P. M.
Ministerio de Cultura, Educación
Ciencia y Tecnología

Prof. KRUCHOWSKI
SUPERVISOR GENERAL DE CONTROL
S. P. E. P. M.
Ministerio de Cultura, Educación
Ciencia y Tecnología



LIC. LILIAM S. RYIZ NILSSON
DIRECTORA EJECUTIVA
S. P. E. P. M.
Ministerio de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología